



Santa Fe
PROVINCIA

PROCESO DE GESTIÓN DE FACTIBILIDADES

Cambio Normativo

ÁREA INNOVACIÓN Y GESTIÓN TÉCNICA COMERCIAL

Fecha: 30/10/2025



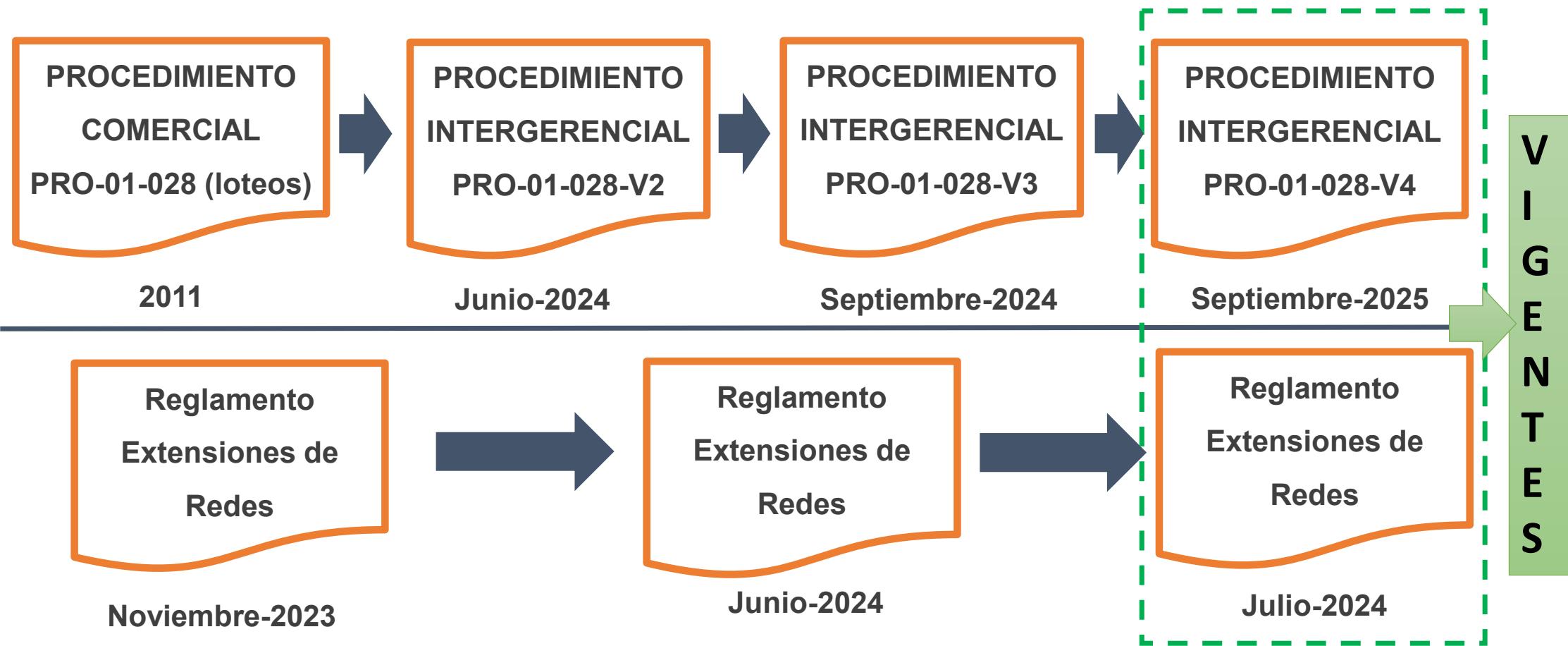
01

CONCEPTO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE FACTIBILIDAD TÉCNICA Y SUMINISTRO A LOTEOS, EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS Y SUMINISTROS PUNTUALES (COM-IND)

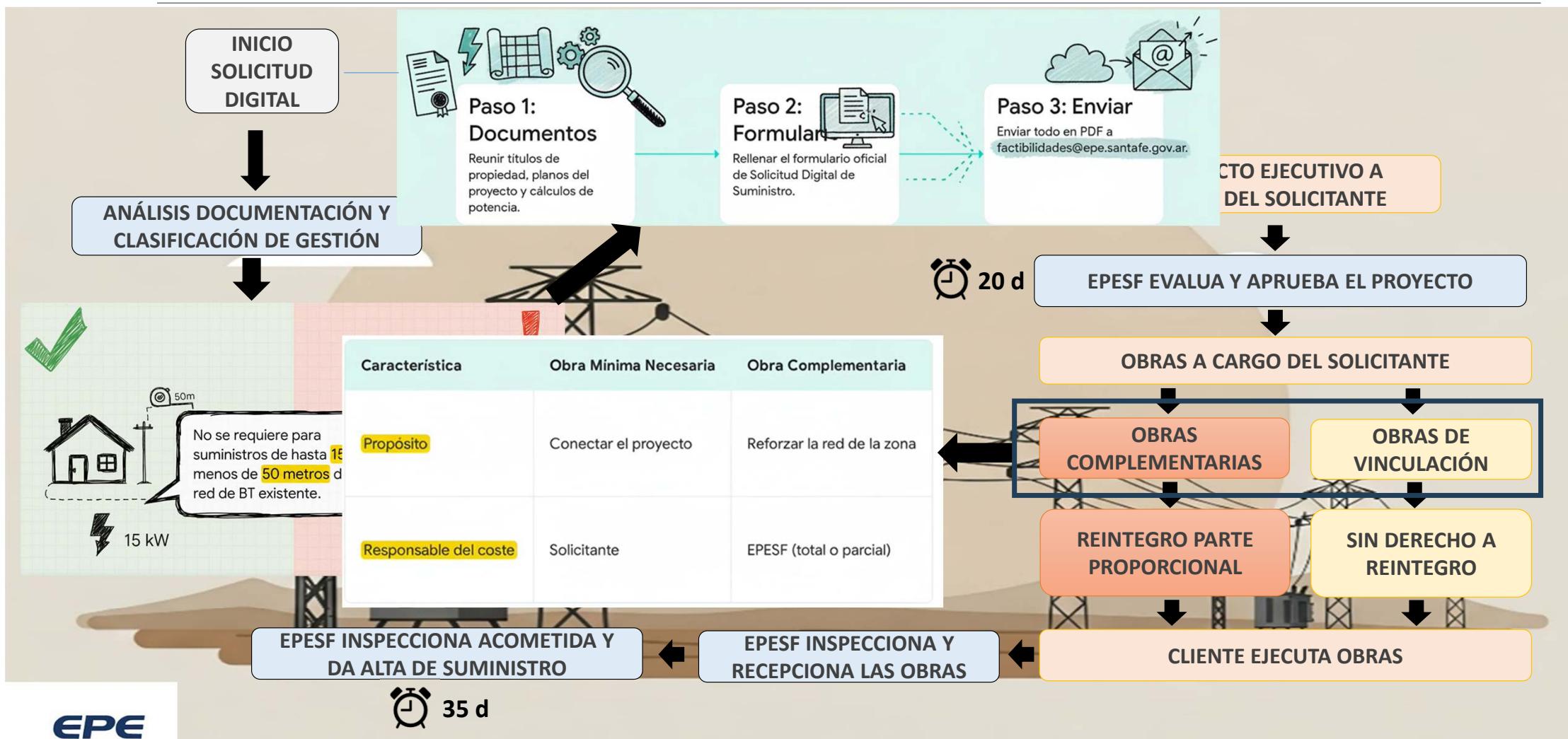


- El PRO-01-028-v4 se enfoca en solicitudes de nuevos suministros o aumentos de potencia.
- Implica posibles obras de mejora o ampliación en redes de BT, MT y/o AT.
- Describe la metodología para presentar factibilidades técnicas por los solicitantes.
- Define especificaciones, criterios y consideraciones para el análisis y otorgamiento.
- Involucra a las Gerencias Comercial (GC), Explotación (GE) e Infraestructura (GI).
- Toda gestión es digital y tramitada exclusivamente por el Área Innovación y Gestión Técnica Comercial (AlyGTC).

02 EVOLUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y REGLAMENTOS QUE RIGEN LA GESTIÓN DE FACTIBILIDAD SUMINISTRO A LOTEOS, EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS Y SUMINISTROS PUNTUALES



03 PROCESO DE FACTIBILIDADES – NORMATIVA ACTUAL



04 PROCEDIMIENTO DE FACTIBILIDAD – INICIO DE SOLICITUD



GESTIONES

USUARIOS GRANDES USUARIOS PROVEEDORES EDUCACIÓN



04

PROCEDIMIENTO DE FACTIBILIDAD – INICIO DE SOLICITUD



SOLICITUD DIGITAL DE SUMINISTRO ELÉCTRICO

_____ de _____ de _____											
1. Datos del solicitante											
Tipo de persona: <input type="checkbox"/> Física <input type="checkbox"/> Jurídica Apellido y nombres / Razón social: CUIT/CUIL/DNI: Domicilio: _____ Teléfono: _____ Localidad: _____ CP: _____ Correo electrónico para comunicaciones: Representante legal / Apoderado (si corresponde): DNI de representante legal (si corresponde): Datos societarios adjuntos (si corresponde): <input type="checkbox"/> Acta de constitución <input type="checkbox"/> Estatuto <input type="checkbox"/> Poder <input type="checkbox"/> Otro:											
2. Suministro solicitado											
<input type="checkbox"/> Nuevo suministro <input type="checkbox"/> Ampliación de potencia <input type="checkbox"/> Fraccionamiento Tipo de suministro: <input type="checkbox"/> Residencial <input type="checkbox"/> Comercial <input type="checkbox"/> Industrial Descripción breve del suministro:											
Potencia total solicitada (en kW): _____											
Factor de simultaneidad: _____											
Número de lotes a abastecer (si corresponde): _____											
Potencia estimada por lote (en kW – si corresponde): _____											
Cronograma de demanda de potencia (si corresponde):											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Año 1</th> <th>Año 2</th> <th>Año 3</th> <th>Año 4</th> <th>Año 5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5					
Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5							
Requiere alta de suministro de obra (hasta 5 kW): <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO											
Para ampliación o fraccionamiento:											
Suministro que solicita ampliación o fraccionamiento:											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Plan</th> <th>Ruta</th> <th>Folio</th> <th>Dígito Seguidor</th> <th>Nro. de cliente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>		Plan	Ruta	Folio	Dígito Seguidor	Nro. de cliente					
Plan	Ruta	Folio	Dígito Seguidor	Nro. de cliente							
Nueva potencia total requerida (kW): _____											
Número de puntos de suministro requeridos (fraccionamiento): _____											

- Solicitante se presenta en formato digital, enviando a factibilidades@epe.santafe.gov.ar la siguiente documentación:
1. Planilla Solicitud Digital de Suministro Eléctrico (https://www.epe.santafe.gov.ar/institucional/files/Formulario_solicitud_factibilidad.pdf) completada digitalmente-
 2. Datos del propietario/solicitante, como ser CUIT/CUIL/DNI.
 3. Descripción del tipo de emprendimiento proyectado.
 4. Escritura y Partida Inmobiliaria.
 5. Ubicación catastral del emprendimiento inmobiliario.
 6. Plano, en carácter de declaración jurada, con la subdivisión correspondiente al emprendimiento.
 7. Cantidad de unidades y plano de mensura y subdivisión de lotes.
 8. En edificios: unidades habitacionales o comerciales a abastecer y sup. unitaria por tipo de Unidad.
 9. Potencia declarada por unidad a abastecer (declaración jurada de cargas con factor global de simultaneidad).
 10. Cronograma de requerimiento de demandas en el tiempo



05 PROCESO DE FACTIBILIDADES – DETALLE DE CARGOS A COSTO DEL SOLICITANTE

I- CARGO POR EXPANSIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA AT/MT

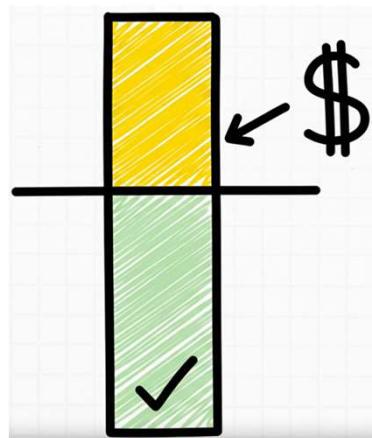
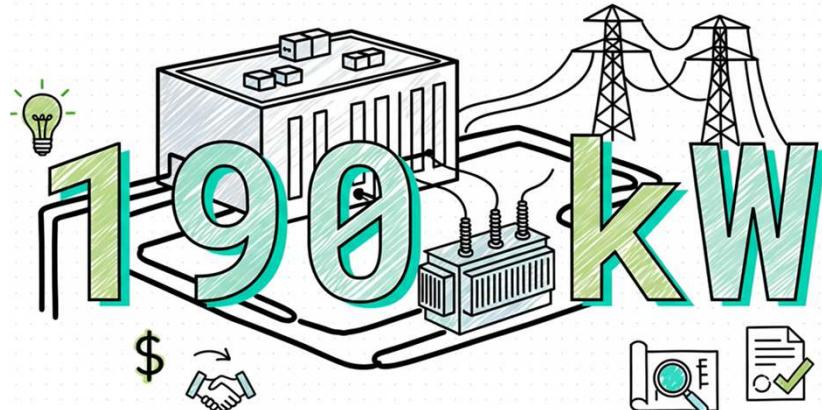


Alcance

- Traslada al solicitante los costos proporcionales de uso o ampliación de capacidad AT/MT.**
- El cálculo se basa en la potencia otorgada en el Estudio de Factibilidad.**
- Puede abonarse al inicio o al momento de conexión (diferimiento).**
- Cálculo basado en potencia otorgada y estructura de costos tipo ET 132/33 kV – 40 MVA.**
- Se formaliza mediante Convenio o liquidación de trabajo con cargo N.º 114.**
- La modalidad de pago (contado o financiado) se acuerda con el solicitante y se detalla en las notas de factibilidad.**

05 PROCESO DE FACTIBILIDADES – DETALLE DE CARGOS A COSTO DEL SOLICITANTE

I- CARGO POR EXPANSIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA AT/MT



Exenciones del pago del cargo:

- Suministros residenciales, comerciales o industriales (fuera de áreas o parques industriales) ≤ 190 kW**
- Transitoriamente por 6 meses suministros industriales ≤ 300 kW, según decisión del Directorio.**
- Planes y/o proyectos estatales.**
- Suministros > 190 kW abonan solo la diferencia**

05 PROCESO DE FACTIBILIDADES – DETALLE DE CARGOS A COSTO DEL SOLICITANTE

II- CARGO POR USUFRUCTO DE OBRA COMPLEMENTARIA



- Tiene como objetivo promover la equidad y que los beneficiarios contribuyan a los costos.**
- Se aplica a nuevos solicitantes que se benefician de una obra complementaria realizada por otro solicitante en la misma red en los últimos 2 años.**
- Cubre los costos de inversión de la EPESF asociados a esa obra complementaria.**
- El valor se determina por:**
 - 1. Potencia Requerida: Cargo por cada kW solicitado.**
 - 2. Costo de la Obra Complementaria: Proporción de la inversión de la EPESF en la mejora de la red.**
- Importante: Este cargo no implica un reintegro por parte de la EPESF al solicitante original de la obra. Los nuevos solicitantes asumen los costos según su beneficio.**

06 PROCESO DE FACTIBILIDADES – NOTA DE FACTIBILIDAD

- SE **NOTIFICA** AL SOLICITANTE MEDIANTE NOTA DE FACTIBILIDAD LAS CONDICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE FACTIBILIDAD:
 1. Obras a ejecutar por su cuenta (vinculación y complementarias).
 2. Valorización aproximada de las obras complementarias (si aplica).
 3. Derecho a reintegro por obras complementarias (si aplica).
 4. Cargo por expansión AT/MT (si aplica).
- SOLICITANTE DEFINE **METODOLOGÍA DE PAGO** DEL CARGO POR EXPANSIÓN.
- El pago no es requisito para iniciar análisis técnico, pero sí para conexión definitiva**
- Vigencia de 12 meses para realizar el proyecto ejecutivo con posibilidad de reválida informada hasta 12 meses después de su vencimiento**

07 METODOLOGÍA DE PAGO Y REINTEGRO DE OBRAS

FORMAS DE PAGO DE CARGO POR EXPANSIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN AT/MT

- 1 Pago Contado.
- 2 Convenio de pago en hasta 18 cuotas (método alemán)
- 3 Convenio para diferimiento del pago del cargo por ejecución de obra complementaria

FORMAS DE REINTEGRO DE LA CONTRIBUCIÓN (EN OBRAS COMPLEMENTARIAS)

- 1 Reintegro en energía consumida/VAD: en el mismo suministro del solicitante, en la suma de los suministros del solicitante, otros mecanismos.
- 2 Reintegro en materiales total o parcial por parte de EPESF
- 3 Compensación en el cargo de expansión de infraestructura eléctrica en AT/MT
- 4 Reintegro monetario.

08 PROCESO DE FACTIBILIDADES – PROYECTO EJECUTIVO: PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN

- Solicitante presenta en formato digital el proyecto al AlyGTC.
- Debe incluir memoria, planos, cómputo, presupuesto y permisos (municipales, viales, etc.).
- Revisión técnica: hasta 15 días hábiles por el responsable técnico y visado de Infraestructura si hay obras complementarias.
- Emitida la aprobación, por Disposición de Aprobación Técnica, la obra puede iniciarse en ≤ 5 días.



09

PROCESO DE FACTIBILIDADES – DONACIÓN DE LA OBRA / SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA

DONACIÓN

- La sucursal emite informe de obras ejecutadas según normativa, proyecto aprobado.
- Debe cumplirse el período de garantía expuesto en la disposición de aprobación de proyecto.
- Se elabora disposición de donación.
- Se recepciona definitivamente la obra.

SAE

- Se remiten los actos al sector EIRBI
- Elabora SAE

